



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°195

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para el mejoramiento de CEDIS en los Corregimientos de El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá cuenta con trece Centros de Desarrollo Infantil ubicados en El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen para la atención y educación integral de niños y niñas de las diferentes comunidades del distrito de Panamá;

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social, ha identificado que las instalaciones de los Centros de Desarrollo Infantil, que corresponden a los ubicados en los corregimientos de El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen se encuentran deterioradas y a través de consulta ciudadana, los residentes de los citados corregimientos aprobaron su mejoramiento;

Que para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento de los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en los corregimientos de El El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen, la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **CUATRO MILLONES DE BALBOA CON 00/100 (B/. 4,000.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **CUATRO MILLONES DE BALBOA CON 00/100 (B/. 4,000.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito,

### ACUERDA:

**Artículo 1: AUTORIZAR** al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, obras y servicios para el mejoramiento de CEDIS en los Corregimientos de El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen.

**Artículo 2:** La contratación será por la suma de hasta **CUATRO MILLONES DE BALBOA CON 00/100 (B/. 4,000.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización - CUT, como se detalla a continuación:


Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
----------	---------------	------------------------	----------------------	----------------------

Mejoramiento de CEDIS en los Corregimientos de El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen.	El Chorrillo, Santa Ana, Calidonia, Pedregal, Alcalde Díaz, Las Mañanitas, San Martín, Río Abajo, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, Betania, Juan Díaz y Tocumen	5.76.1.8.001.05.01.519	B/3,000,000.00	B/1,000,000.00
--	--	------------------------	----------------	----------------

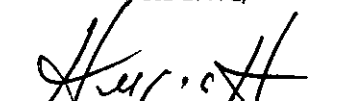
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

  
H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

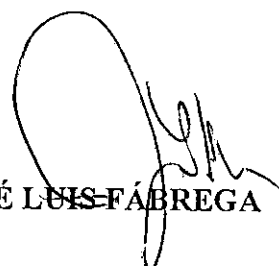
  
MANUEL JIMENEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

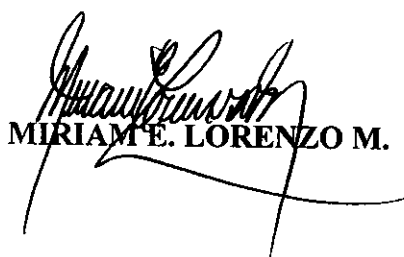
Acuerdo No.195  
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

  
MIRIAM E. LORENZO M.